



REF. EXPEDIENTE:	psp-mdm-65-2021
NÚM. RESOLUCIÓN:	2021-09/22733

PERSONAL

TOMAS SANCHEZ CAMPO, DIPUTADO DE AREA DE PERSONAL por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de 11 de agosto de 2021 se acuerda la convocatoria de concurso de traslado de puestos no singularizados vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Diputación de Técnicos/as de Admnsiotración General.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, Formación y SEPEI cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 34,1,h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, este Diputado por delegación del Sr. Presidente conferida mediante Resolución de 12 de enero de 2021:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la provisión de puestos de trabajo no singularizados convocado mediante Resolución de 11 de agosto de 2021, de puestos de Técnicos/as de Administración General, siguiente:

Admitidos/as:

Dña. Ana Ballesteros Garcia , NIF ***1913***

Excluidos/as

Ninguno



SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, los/as aspirantes disponen del plazo de cinco días hábiles para la interposición de las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no existieran aspirantes excluidos/as o que las causas de su exclusión no fueran subsanables por su naturaleza, la lista inicial de admitidos y excluidos se elevará a definitiva.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, SECRETARIO.

Firmado: ALVARO CASAS AVILES

DIPUTADO DE AREA DE PERSONAL
P.D. Res. 12/01/2021; BOP 10 18/01/2021
TOMAS SANCHEZ CAMPO

